



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2023-00607-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL FAMILIA**, en auto del 22 de septiembre de 2023, mediante el cual declaró la nulidad de la sentencia de tutela de primera instancia proferida por el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA** emitida el 31 de agosto de 202, respecto a la impugnación solicitada por la parte accionante, así mismo ordenó se dicte un nuevo fallo que defina en primer grado el amparo, sin perjuicio de lo que se estime necesario complementar por esta agencia judicial, como practicar otras pruebas o realizar notificaciones omitidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Juzgado avoca el conocimiento de la presente acción constitucional en el estado en que se encuentra, y se procederá con lo pertinente.

Ahora, revisada la presente acción de tutela y, teniendo en cuenta el trámite adelantado por el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**, quien en primera oportunidad conoció del asunto, considera el Despacho que es necesario vincular al **MINISTERIO DE TRABAJO**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, razón por la cual se le concederá un término de **DOS (2) DIAS** a partir de la recepción de la comunicación de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela promovida por la señora **ROMINA CELIS MENESES** contra **INFOTIC S.A.S.** y la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**.

Comuníquese el presente auto por el medio más expedito, adjuntando copia del escrito genitor, anexos y de las respuestas de las accionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 162 del 26 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c4703855f0d7b838f6f5a047f672170915f9fcfcdea242e0f3551a2517af09f**

Documento generado en 25/09/2023 10:01:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>